

Acta N° 048/2019

Resolución

N° 492/2019

Las Piedras, 26 de Noviembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se debe realizar publicidad rodante por actividades de Cabildo en Herten, 19 de Abril, Calpino, Ansina, Obelisco, Pueblo Nuevo, El Molino, Villa Ilusión Inauguración de luces en Pueblo Nuevo, Milonga en la Plaza de Las Piedras
- II) Que la empresa se encuentra al día con BPS, DGI y Rupe dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

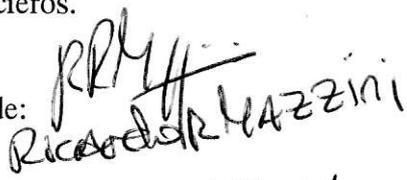
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de \$13.320 (trece mil trescientos veinte pesos Uruguayos), para el pago de publicidad rodante, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por la publicidad realizada por actividades de Cabildo en Herten, 19 de Abril, Calpino, Ansina, Obelisco, Pueblo Nuevo, El Molino, Villa Ilusión Inauguración de luces en Pueblo Nuevo, Milonga en la Plaza de Las Piedras. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Ricardo MAZZINI

Concejal:



Concejal:

A. BUSCÁN

Concejal:



Concejal